

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administracion, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia. 11. Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 7 tomamos las siguientes noticias:

—Hoy publica la *Gaceta* un decreto del ministerio de Gracia y Justicia dictando varias reglas para evitar en lo posible que algunos individuos de la respetable clase del clero, olvidándose de su carácter y de su misión evangélica se conviertan en enemigos del orden y de las instituciones que al país rigen, emanadas de la soberanía nacional. Dice así el decreto:

En vista de lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, me ha propuesto el de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Que se exhorte, como en su nombre lo verifico, á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos á que den inmediatamente cuenta circunstanciada al Gobierno, como es de su deber, de todos aquellos eclesiásticos de sus respectivas diócesis que hayan abandonado las iglesias á que estuviesen adscritos para lanzarse á combatir la situación política creada por las Cortes Constituyentes.

Art. 2.º Que se encargue del mismo modo á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos que informen inmediatamente despues de tener conocimiento de este decreto, y sin que se admitan próroga ni excusa, acerca de las medidas canónicas y públicas que hayan adoptado durante la separacion y abandono de los sacerdotes rebeldes, no solo con el fin de corregirlos y contenerlos, sino tambien con el de reparar el gravísimo escándalo producido entre los diocesanos con una conducta tan desleal y desatentada; reservándose el Gobierno, en vista de los informes que los Prelados eleven al Ministerio de Gracia y Justicia, adoptar

las providencias que estime convenientes.

Art. 3.º Que siendo notorio que muchos Clérigos escitan los ánimos sencillos de algunas gentes contra las leyes y decisiones votadas por las Cortes, así como contra las órdenes dirigidas por mí para su cumplimiento, circulen por sus diócesis los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y Gobernadores eclesiásticos, en el preciso término de ocho dias, un breve edicto pastoral en que exhorten á sus diocesanos obedezcan á las Autoridades constituidas, remitiendo dichos Prelados, sin pérdida de tiempo, copia de él á la Secretaría de dicho Ministerio.

Art. 4.º Que se encargue igualmente á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos recojan las licencias de confesar y predicar á aquellos sacerdotes notoriamente desafectos, que no hayan vacilado en manifestar ostensiblemente su actitud contraria al régimen constitucional.

Art. 5.º Del presente decreto dará cuenta el Gobierno á las Cortes.

Dado en San Ildefonso á cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

—Por la direccion general de Comunicaciones se ha dictado una circular estableciendo para el reparto de la correspondencia pública en las poblaciones las siguientes reglas:

1.º Desde el día 1.º de setiembre próximo se repartirá la correspondencia pública en todas las capitales de provincia y demás poblaciones que lo soliciten, haciendo los carteros dos salidas.

2.º En la primera salida llevarán los carteros solamente la correspondencia de los interesados que hayan autorizado al jefe de la seccion ó estacion estafeta para que se les entre-

gue por medio de los porteros de las casas en que vivan, ó de los dueños de establecimientos públicos situados en el piso bajo y con puerta á la calle.

3.º Para que los vecinos y demás individuos cabezas de familia que deseen recibir la correspondencia en la primera salida de los carteros puedan autorizar al jefe de correos de la localidad para entregarla por medio de aquellos á los porteros ó dueños de establecimientos, se distribuirán á domicilio, valiéndose de los carteros mismos, unas hojas de autorizacion arregladas al modelo que se acompaña, á fin de que, llenados sus huecos y firmadas por los interesados que quieran obtener este beneficio, sean devueltas por el mismo conductor á la oficina de correos.

4.º Las espresadas oficinas ordenarán por carpetas, y siguiendo la numeracion de las calles y casas, dichas autorizaciones, anotándolas en un registro ó índice por cuarteles en que consten los números de las casas de cada calle y demarcacion que hayan de recibir la correspondencia en la primera salida.

5.º De dicho índice se dará una copia al cartero respectivo para que la tenga presente al hacer el apartado de la correspondencia de su demarcacion.

6.º Estos índices se adicionarán y reformarán semanalmente, anotando en ellos las altas y bajas que hayan ocurrido, segun las autorizaciones presentadas ó retiradas y los avisos de cambio del domicilio que reciban los carteros mismos.

7.º La primera salida de los carteros se verificará sin mas pérdida de tiempo desde la llegada de las expediciones que el indispensable para el sello y apartado de la correspondencia.

8.º La segunda salida tendrá lugar inmediatamente despues de la

llegada de la última expedicion, siempre que entre esta y la penúltima no medien mas de dos horas, en cuyo caso se harán dos segundas salidas.

9.º La impresion de las hojas de autorizacion se hará por cuenta del fondo de cartería, en el cual ingresarán tambien los productos que recaudarán los carteros distribuidores á razon de 250 milésimas de escudo por cada una.

10. Los porteros ó encargados de recibir la correspondencia conforme á las reglas que preceden entregarán al cartero por ahora, y hasta que sea posible suprimir esta retribucion, el cuarto por cada carta que debe abonar el interesado.

—Por el ministerio de la Guerra se publican en la *Gaceta* de hoy las siguientes noticias:

La partida capitaneada por el cabecilla Polo, acosada sin descanso por diferentes columnas, se ha refugiado en la fragosidad de los montes de Toledo, en donde sus restos son activamente perseguidos.

El diputado á Cortes D. Mariano Acevedo, con una pequeña fuerza de tiradores de Leon y 15 lanceros del regimiento de Villaviciosa, alcanzó el día 4 á las once de la mañana en Prioro (Leon) á la partida capitaneada por Balanzátegui, que se dispersó al divisar la fuerza, dejando en poder de nuestras tropas algunos caballos y otros efectos. Perseguida de cerca por fuerzas de la Guardia civil, fué completamente derrotada en la noche del 5, habiendo sido aprehendido por el sargento Centeno el cabecilla Balanzátegui.

De la partida del beneficiado de Leon siguen aprehendiéndose los restos dispersos, habiendo entrado ayer en aquella capital 18 prisioneros, de ellos cinco curas.

Pueden, pues, considerarse disueltas las facciones levantadas en Leon,

— 11 —

nombre, y fiándome á la casualidad pedí en buen francés hablar al comendador, á quien conté mi historia.

—«Vamos, me dijo, no se dirá nunca que un pobre diablo borgoñon ha recibido la muerte á bordo de un navío mandado por un paisano suyo... Qué sabes hacer?»

—«Asar un carnero ó poner un salmon en salsa, repuse con modestia.

—«Entonces, dijo el comendador, te admito á mi servicio.» Y hé aquí por qué, mi querido tío, de marmiton he llegado á cocinero, de cocinero á lacayo y de lacayo á soldado de la orden de Malta, donde se reciben cuchilladas cuando menos se esperan.

Mientras Paudrille terminaba su relato, el tío Bourdin se disponia á soltar las correas de los arzones y á descargar las maletas.

—«Tío, no toqueis á eso!

—«¿Eh? dijo el tío Bourdin que habia ya advertido el peso de las maletas.

—«Eso, dijo Paudrille, es como el hacha del verdugo, se mira y no se toca!

—«Está bien, sobrino mio, ¿es oro?»

—«Es plomo; ea cuánto á oro mi amo tiene muy poco, y es probable que el gas-

— 14 —

heredera, y es hoy mas rico aun que el señor conde.

—«¡Diablo! ¡diablo!

—«Tiene una encantadora niña de cinco años que se llama Camila, y es gran maestro de campo de los ejércitos del rey.

—«¡Soberbio! ¡magnífico! exclamó con aire jovial el comendador, veo que mis hermanos están en admirable posicion para sostener á su hermano menor, que al cabo de treinta años vuelve de la guerra sin mas patrimonio que su título de comendador y el ruinoso castillo de Montmorin que le dejó su padre.

El tío Bourdin, que era un escéptico detractor de la humanidad, reprimió con gran trabajo una sonrisa compasiva al ver al caballero de Malta animado por tan risueñas esperanzas.

—«Mi pobre castillo de Montmorin, repuso el anciano, debe estar harto deteriorado.

—«¡Ah, señor! la última vez que fui á Borgaña pasé muy cerca de él y creo que no hay un solo departamento habitable.

—«¡Bah! mis hermanos me le restaurarán.

Y volviéndose hácia Paudrille exclamó el anciano:

— 15 —

—«Vamos, haragan, cepilla mi jubon y dame mi capa; quiero ir á verlos esta misma noche. ¿Dónde viven?»

—«Mr. de Maltevert, en la calle de Benthisy que está á dos pasos.

—«¿Y Villemur?»

—«El señor baron ha comprado un palacio en la calle de San Luis en la isla.

—«Eso está mas lejos. Iré á pedir de cenar á Maltevert.

Y con un gesto el comendador despidió al huésped.

Mr. de Montmorin se vistió de nuevo, se puso finísima ropa blanca, y encima volvió á ponerse la exterior deteriorada que conocemos.

Paudrille empolvó sus cabellos, anudó una cinta descolorida á la cazoleta de su espada y alisó su bigote con cosmético perfumado.

Así ataviado, el comendador parecia un mendigo de alta alcurnia que envuelve en sus últimos harapos los restos de su vanidad.

—«Ahora, hijo mio, dijo al criado, cena aquí mismo y sé vigilante; ya comprendes que es peligroso abandonar maletas como las nuestras.

cuyo rápido fin han acelerado la acertada combinacion, incansable actividad y denuedo de las columnas que las persiguieron.

Ayer se amotinaron en Blesa (Teruel) algunos hombres que, al grito de ¡viva Carlos VIII! intentaron robar los fondos de la Administracion de Rentas; pero el Secretario del Ayuntamiento, apoyado por varios vecinos, hicieron fuego, matando en el acto al cabecilla, y restableciendo seguidamente el orden.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

—Se asegura que los Sres. Pastor, Correa y San Romá, vocales de la Junta consultiva de aranceles, han presentado la dimision de dicho cargo por no estar, segun se dice, conformes con el espíritu del último decreto sobre aranceles, que califican de proteccionista.

—Se halla á la firma de S. A. el Regente, y en breve se publicará en la *Gaceta*, un decreto del señor ministro de Fomento sobre espropiacion en consonancia con lo dispuesto por la Constitucion.

Tambien verá la luz pública de un dia á otro el decreto referente á la cria caballar.

—Dice *La Epoca*:

«Segun ha anunciado Mr. Otway en la Cámara de los Comunes, el gobierno español ha presentado al de Inglaterra las proposiciones para un tratado de comercio entre ambas naciones, mediante la base de la reduccion del derecho sobre nuestros vinos. Deseariamos que los periódicos ministeriales nos informasen de las condiciones propuestas.»

—Dice *La Igualdad*:

«El Sr. Rivero sale hoy para la Granja á visitar al general Serrano. Se atribuye á esta visita gran importancia política, pues hay quien supone que de esa entrevista depende que se aborde desde luego ó se aplaque, aunque por poco tiempo, la cuestion batallona sobre la eleccion de un fantasma político con el nombre de rey.»

En la Granja se cree que el Sr. D. Nicolás estaba bien preparado para aceptar la solucion que patrocina eficazmente el jefe interino del Estado.

—La combinacion de gobernadores de provincia, acordada hace dias en Consejo de Ministros y suspendida por la aparicion de las ya disueltas partidas facciosas, se publicará

de un momento á otro en la *Gaceta*.

—Dícese que para el 15 de setiembre se reunirá la comision que redactó el proyecto de Constitucion, para ocuparse del de proclamacion de monarca, con objeto de tenerlo preparado y discutirlo tan pronto como se reunan las Cortes.

—*El Imparcial* da la siguiente noticia:

«Segun nuestras noticias, en el próximo mes de setiembre irán á la isla de Cuba 20,000 hombres de tropas. En cuanto sea posible se procurará que estas fuerzas se compongan de soldados que soliciten pasar á Ultramar.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa 5.—Tranquilidad completamente restablecida en las islas donde habia sido perturbada con motivo de los impuestos.

El Sr. Fernandez de los Rios sigue siendo visitado por los hombres mas importantes, ganando las simpatías de todos.

Los individuos del comité republicano han aumentado.

La opinion pública sigue hostil al Gabinete recientemente modificado.

Viena 5.—Crece la agitacion con motivo de los recientes acontecimientos de Cracovia.

El consejo de Ministros ha recibido numerosísimas peticiones y examina los medios mas oportunos que tiene que adoptar para dar satisfaccion á la opinion pública.

Los obispos tomarán la iniciativa de la inspeccion general de todos los conventos.

París 6.—Asegúrase que el príncipe Napoleon hará todos sus esfuerzos para conseguir una modificacion en las largas atribuciones del Senado, las cuales, por medio del veto permitirán siempre á la alta Cámara el rechazar todas las leyes liberales aprobadas por el Cuerpo legislativo.

Viena 6.—Mr. de Beust ha pronunciado en el Reichsrath, sesion de ayer tarde, un discurso significativo é importante.

Ha dicho que seria una temeridad muy grande la de garantizar que la paz será indefinida, que solo se puede decir que prolongándose la paz durante cuatro años, todas las probabilidades serán en favor de una paz para mucho mas tiempo.

La asociacion para la reforma de aranceles acaba de publicar el siguiente manifiesto, protestando contra la solucion que se ha dado á la cuestion arancelaria, alterando las bases aprobadas por las Cortes Constituyentes.

Este documento escrito con una sencillez y una energía que hacen innecesario todo comentario, merece por todos conceptos la atencion del país, cuyos representantes no dejarán de tener en cuenta la protesta formulada por la escuela libre-cambista, si es que han de ser consecuentes con la doctrina proclamada, al aprobarse las bases de reforma arancelaria.

Hé aquí el texto literal del aludido manifiesto:

Protesta de los libre-cambistas.

La asociacion para la reforma de los aranceles de aduanas tiene el imprescindible deber de dirigir su voz al país con motivo de la publicacion del arancel inserto en la *Gaceta* del dia 27 de julio próximo pasado.

Diez años de continuos trabajos, interrumpidos solamente durante el último período anterior á la revolucion de Setiembre, en el cual la reaccion desenmascarada impuso á todos los amantes de la libertad forzoso silencio, han hecho conocer las doctrinas que la asociacion profesa, y las reglas de conducta que, en su concepto, deben adoptarse para realizar prácticamente esas doctrinas en la legislacion aduanera.

Los esfuerzos de la asociacion no han sido infecundos, como lo prueba la trasformacion que se ha verificado en la opinion pública, antes impregnada de las erróneas teorías proteccionistas, favorable hoy á la libertad del comercio. Intérprete fiel y legítimo de esa opinion, el poder legislativo ha decretado la reforma arancelaria, y si al señalar los tipos máximos de los derechos y los plazos para la rebaja sucesiva de los mismos, no fué tan lejos como la asociacion hubiera deseado, es indudable á lo menos que se ha propuesto dejar abolido completa y definitivamente al fin de esos plazos el sistema protector, realizando la libertad y la justicia en las transacciones económicas.

La ley aduanera, en efecto, fija un procedimiento para la trasformacion del actual arancel en otro de carácter puramente fiscal; llama extraordinarios á los derechos que han de regir durante la transicion, quitándoles su antiguo nombre de protectores; borra desde luego de los aranceles todas las prohibiciones; niega la facultad de hacer excepcion alguna en la aplicacion de las reglas generales que para la importacion y esportacion establece; considera, en fin, llegado el momento de olvidar para siempre así los principios como las doctrinas proteccionistas.

Cófirmase lo que acabamos de indicar por las declaraciones espresas y terminantes de la comision general de presupuestos y del ministro de Hacienda, durante la discusion de la ley. Tímida en los pormenores, ineficaz para conseguir el aumento de ingresos que reclama imperiosamente la situacion de nuestra hacienda, y defectuosa, por lo tanto, bajo estos dos aspectos, en sentir de la asociacion, la reciente reforma arancelaria significa, sin embargo, el triunfo de la idea libre-cambista. Al dar á esta reforma cuerpo en el arancel que ha de regir durante los seis primeros años, la ley de presupuestos impone los métodos preconizados por las buenas doctrinas económicas, y exige que se abandonen los viciosos procedimientos que sirvieron para formar los aranceles anteriores, en los que al absurdo del principio fundamental se ha reunido siempre la falta de verdad en las evaluaciones, la complicacion y la oscuridad, protectoras de los abusos, y la infraccion sistemática de la ley en provecho de las clases protegidas, que disponian de grande y poderosa influencia en la esfera gubernamental y administrativa.

Siendo este el carácter distintivo de la presente reforma arancelaria, la asociacion, confiando en la eficacia que debe suponerse á la voluntad del legislador, despues de la revolucion de setiembre esperaba ver estrictamente observadas en el nuevo arancel las prescripciones legislativas, y aplicada al espíritu liberal que las dictó con la verdad de las valoraciones, la claridad de las reglas, la publicacion de los tipos fijados para el adeudo, la ausencia de cualquier medida de carácter proteccionista, no impuesta terminantemente por la

—El señor comendador lleva consigo su brillante?

—No, voy á dejártelo tambien, repuso el comendador; pudiera ser acometido por un ratero al volver de una esquina.

A estas palabras, Mr. Montmorin sacó de su bolsillo un estuche que abrió, y un rayo de luz que cayó sobre el objeto que encerraba arrancó millares de reflejos.

El estuche contenia un brillante del tamaño de una nuez, de tan admirables luces, que hubiera eclipsado al colocarse junto á él el famoso brillante de que la corona de Francia estaba tan orgullosa.

—¡Digo! murmuró Montmorin sonriendo; hé aquí un talisman que tiene su mérito, y que si le llevara en el pomo de mi espada no sabria si era á él ó á mí á quien mis buenos hermanos tributaban homenaje.

El comendador cerró el estuche y se lo entregó á Paudrille, que le puso en su bolsillo.

Despues salió con aire arrogante, sonriendo como anciano á quien no han entristecido nunca los pesares matrimoniales, ó como doncel enamorado que va á escalar un balcón tomando las vueltas á un ca-

—Hace treinta años que dejé la Francia, prosiguió el comendador, y no sé precisamente qué ha sido de mis hermanos mayores el conde de Maltevert y el baron de Villemur.

—¡Oh! repuso el hostelero, son grandes y poderosos señores.

—¡Son harto dichosos! suspiró el comendador, porque yo soy un pobre segun don arruinado, como cuando salí de la casa paterna.

—Mr. de Maltevert, prosiguió el tio Bourdin, es capitán de los mosqueteros del rey.

—¡Hola! ¡Hola!

—Y tiene, segun se dice, treinta mil libras de renta, sin contar sus pensiones.

—Es natural, murmuró el comendador, que Maltevert, como mayor de los hermanos, haya heredado la tierra de Boutilly, la heredad de Montreuil y la baronía de Arey; todo esto le rendirá, en efecto, treinta mil libras al año. ¿Se ha casado?

—Sí señor, y tiene dos hijos de ocho y de diez años.

—¿Y Villemur que estaba destinado á recibir órdenes, es ya Obispo?

—No señor, se ha casado con una rica

o que haga en vuestra casa sea pagado por sus hermanos el conde de Maltevert y el baron de Villemur.

—¡Plomo! murmuró el tio Bourdin con desconfianza. ¡Vaya un capricho de traer plomo á la grupa.

—Son balas cogidas á los turcos que el comendador trae consigo como recuerdo de sus campañas.

Y Paudrille, que era un mozo vigoroso, cargó con ambas maletas al hombro, llevándolas á la estancia donde ya el comendador estaba instalado ante un buen fuego preparado por la robusta Luisa.

Fijando una mirada investigadora sobre el comendador, el tio Bourdin, que habia seguido á su sobrino, se dijo que el traje del comendador era harto usado para que sus maletas estuvieran llenas de oro, y no estuvo lejos de creer la singular y grotesca version de Paudrille.

—Amigo, le dijo el comendador, ¿sois borgoñón?

—Sí, señor caballero.

—¿Entonces conoceréis ó habreis conocido á mi familia?

El tio Bourdin se inclinó en señal de asentimiento.

ley, y la rebaja de todos los derechos que antes tenían objeto protector, ó cuando mas, su conservacion si estaban dentro de los máximos por la ley señalados; pero en ningun caso la elevacion de esos derechos, porque no se concibe que se aumente la proteccion que antes se concedia, ó se cree para industrias que antes no la disfrutaban; cuando el objeto claro, innegable de la reforma, es pasar de lo existente por medio de una transicion suave al régimen de la libertad de comercio, limitada solamente por derechos fiscales.

Desgraciadamente para el país, las esperanzas de la asociacion no se han realizado. El arancel inserto en la Gaceta de 27 de julio representa ciertamente un progreso en nuestra legislacion comercial, porque dadas las bases aprobadas por las Cortes Constituyentes, no era posible que fuera peor que los aranceles anteriores; pero está por regla general redactado con el mismo espíritu que en aquellos dominaba, y basta el mas ligero exámen para ver en esta la continuacion de las antiguas prácticas, la debilidad ante ciertas injustas exigencias, la falta de respeto á la ley, la subordinacion, en fin, del precepto del legislador á las preocupaciones vulgares y á las infundadas alarmas de los intereses proteccionistas.

La trasformacion que por virtud del progreso general de las ideas y de las activas predicaciones de la asociacion arancelaria se ha verificado en la opinion general del país representada en el Parlamento, no ha llegado todavía por lo visto á la esfera oficial de la administracion pública, y los esfuerzos de la opinion se han estrellado en la resistencia tradicional de la administracion de aduanas. El empirismo ha vencido una vez mas á la ciencia y á la justicia en el terreno de los hechos, y una vez mas ha visto el país burladas en gran parte sus legítimas esperanzas.

La asociacion no se propone en este momento presentar una demostracion de la exactitud del juicio que acerca del nuevo arancel acaba de emitir. Esa demostracion será dada en su tiempo y lugar oportunos, apoyándola con los datos tomados del mismo arancel, y examinados y comparados á la luz de las buenas doctrinas económicas. La asociacion probará entonces que se ha infringido la ley en muchos puntos, indicando desde luego alguna prohibicion que sin razon se conserva, la subsistencia de prima á la esportacion y el adeudo por avalúo, en algunos artículos, como probará que muchos derechos escuden de los límites de 30 y 35 por 100, seguramente por exageracion de las valoraciones, habiendo además algunos, contra el espíritu claro y terminante de la reforma, mas elevados que los que en el antiguo arancel figuraban.

Por ahora la asociacion debe limitarse á manifestar públicamente su juicio, para que se comprenda bien la razon de la conducta que ha de observar en lo sucesivo. La conservacion durante un cierto tiempo de los derechos llamados extraordinarios y su rebaja gradual, como procedimiento para llegar á la libertad de comercio, constituyen una transaccion, no entre sus doctrinas opuestas, lo cual es imposible, sino entre dos intereses, el general del país, que reclama la abolicion de las leyes proteccionistas, y los particulares y privilegiados de las industrias que se crearon á la sombra de esas leyes. La transaccion, fundada en motivos

de equidad, concesion graciosa hecha á los intereses proteccionistas, tiene sus bases marcadas en la ley de presupuestos, y aunque esas bases no hayan parecido buenas á la asociacion, que las combatió por poco favorables al interés general del país, como no le parecieron tampoco á los privilegiados que las atacaron tambien rudamente, puesto que son la voluntad formulada del legislador, deben imparcial y lealmente por todos aplicarse y cumplirse.

La administracion ha faltado á ese deber, y dominada por el espíritu de la antigua legislacion, en cuanto es posible dentro de las bases legislativas, y en muchos casos saliéndose de ellas, inclina la balanza del lado del interés particular y del privilegio.

Deber es, por lo tanto, de la asociacion oponerse resueltamente por todos los medios legales á la subsistencia de ese arancel, y reclamar su inmediata reforma volviendo por los fueros de la justicia y de la legalidad. Así lo hará dirigiéndose á las Cortes Constituyentes, cuando reanuden sus interrumpidas tareas, y pidiendo el apoyo de la opinion pública, como lo ha hecho para todos sus anteriores actos. El arancel de 27 de julio no puede conservarse seis años sin menzuga de la autoridad de las Cortes y gravísimo perjuicio para el país y para el fisco. Debe modificarse, suprimiendo todo cuanto en él es contrario á las bases legislativas, rebajando los derechos que pasan de los máximos, y no dejando absolutamente derecho alguno mas alto, que los que figuraban en los aranceles anteriores. La asociacion, por último, reclamará un dia y otro dia la publicacion de las valoraciones y de los tipos de adeudo, ofrecidos por el ministro de Hacienda y la comision de presupuestos y olvidadas por la administracion. El sistema liberal, que triunfó en las discusiones de las Cortes, exige la mas amplia publicidad, y no se aviene con la antigua práctica de ocultar los datos y fundamentos en que se apoyan los derechos fijados, para dificultar su crítica y hacer posible la violacion permanente de la ley.

Tal es la conducta que en cumplimiento de sagrados e imprescindibles deberes se propone seguir la asociacion para la reforma de los aranceles de aduanas. La transaccion política consignada en las bases de la ley de presupuestos, no se ha cumplido lealmente, y la cuestion arancelaria continúa, por lo tanto, sin resolver. La opinion es libre-cambista; lo es el Parlamento que genuinamente y por el sufragio universal la representa; la voluntad de la nacion acerca de la reforma arancelaria está claramente manifestada; fuerza es que la administracion la respete en su espíritu y en su letra. La asociacion libre-cambista contribuirá á este resultado por todos los medios de que dispone, segura de que presta un servicio al país, como cree haberlo prestado con la propaganda activa é incansante que durante diez años ha hecho en favor de la libertad de comercio.

Madrid 5 de agosto de 1869.—El presidente, Luis M. Pastor.—El secretario general, Gabriel Rodriguez.

En el Boletín Oficial de hoy se publican por el Gobierno civil los siguientes despachos:

El Ministro de la Gobernacion en telegrama de 7 del actual á las 3 de la tarde me dice lo siguiente:

«Las facciones de la Mancha quedan reducidas á la partida de Polo, compuesta de los mas comprometidos

por delitos políticos y comunes. Hay gran número de prisioneros, entre ellos algunos jefes de partida.»

La de Leon fué batida y dispersada el dia 4, cayendo prisioneros en poder del ejército liberal la mayor parte de los que la componian, incluso su jefe Balanzategui y cuatro clérigos.

La pequeña partida que salió en la provincia de Barcelona inmediatamente de formarse fué alcanzada y derrotada por el Comandante Cautis, causándole nueve muertos.

Sin novedad en el resto de la península.»

—El Gobernador de Leon en telegrama de 7 del actual dice lo que sigue:

«Derrotadas, dispersas y perseguidas partidas carlistas, sin que exista una sola en toda la provincia mas que resíduos en fuga. Cabecilla Balanzategui ha sido fusilado en mañana de ayer. Milla huido, habiéndole tomado quince prisioneros, dos caballos, la bandera, armas, entre ellas las del cabecilla.»

—El Gobernador de Palencia en telegrama de 7 del actual dice lo siguiente:

«El Comandante de la Guardia civil de esta provincia batió ayer en Velilla de Guardo á la faccion Balanzategui dispersándola completamente y cayendo en su poder dos prisioneros, tres caballos, la yegua del cabecilla y tres armas, habiendo fusilado á uno de los prisioneros y no haciendo lo mismo con el otro por dudar si tiene la edad legal.—Así se me participa por telegrama transmitido de Reinosa á las cuatro treinta y cinco de esta tarde.—Por otro fechado hoy en Vicalbero, me dice que á consecuencia de la accion se le han presentado cuatro de los dispersos pidiendo clemencia á S. A. el Regente del Reino.»

En vista de estas noticias que son primeras de haber pisado la provincia partidas facciosas, dispongo la publicacion del bando prevenido por decreto de 22 del próximo pasado, aunque tengo completa confianza de que no habrá alteracion en la tranquilidad del territorio.»

—El Gobernador de Leon en telegrama de las once y treinta y cinco minutos de la noche dice á los de Santander, Oviedo, Burgos, Palencia y Zamora lo siguiente:

«Muchos presos, más presentados y el resto huidos; restablecida tranquilidad.»

—El Gobernador de Burgos en telegrama de la una y diez minutos de la noche me dice lo siguiente:

«Se han preso en la provincia los jefes mas caracterizados del carlismo que intentaban lanzarse. Francisco Hierro se fugó, pero gravemente herido por los disparos de la Guardia civil.»

Cuatro columnas combinadas cercan las partidas de Valbiestre y Burgo de Osma y serán destrozadas inmediatamente.

En el resto de la provincia tranquilidad.»

—El Ministro de la Gobernacion en telegrama de la una y treinta minutos de esta noche participa á las provincias lo siguiente:

«Partidas carlistas disueltas; los individuos que las componian, unos presos, presentados otros y los restantes heridos, ocultos y perseguidos por la tropa y por los Voluntarios de la Libertad.»

Tranquilidad en las provincias.»

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento.

Santander 9 de Agosto de 1869.—C. Massa Sanguinetti.

GACETILLAS.

El Sardinero.—El baile que anoche se verificó en la magnífica fonda del Sardinero estuvo brillante, amenizando la reunion el Sr. Gassier, su hija y la Sra. de Abeilhe que cantaron y tocaron algunas piezas escogidas, en union tambien de dos profesoras de Santander.

Aunque improvisada esta brillante fiesta, nada faltó en ella que pudiese contribuir á su brillantez, sirviéndose dulces y refrescos en abundancia, y aun el tocador pudo adornarse con esquisito gusto á pesar de la brevedad del tiempo.

El jueves se repetirá, á ruego de algunas señoras, esa funcion bajo tan halagüeños auspicios inaugurada. Todo en fin hace ver el buen éxito que alcanza el delicioso sitio de que nos ocupamos.

Entre las familias que han llegado últimamente á la fonda del Sardinero se halla la del Sr. Retortillo.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 8.

3 por 100 consolidado, 25-35 y 40; pequeños 26-00 y 25-50. Id. exterior, 30-00.

PARÍS 8.

Franceses.—3 por 100, 73-20.

4 1/2, 104-25.

Españoles.—Exterior, 29.

Ingleses.—Consolidados, 92 7/8 á 93.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Clara, de 179 ts., cap. don A. Ormaechea, de Christiansund con 99 barriles raba y 130,900 kilogramos bacalao á los Sres. Zumelzu y Crespo: 144,500 id. id. á los Sres. Almiñaque, Galan y compañía.

Corbeta Aureliana, de 483 ts., capitán Vesterro, de Bilbao en lastre.

Bergantin-goleta Virgen del Carmen, de 104 ts., cap. D. J. Padron, de id. en id.

Goleta inglesa Janets, de 91 toneladas, cap. Mr. Camend, de Liverpool con carbon á la orden.

Vapor Barcelona, de 42 ts., capitán Echevarría, de Bilbao con tejidos y otros efectos para varios.

Id. Vizcaino-Montañés, de 54 toneladas, cap. D. R. Goicoechea, de Bilbao con vino, tejidos y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin-goleta Florencia, de 112 ts., cap. D. T. R. Gutierrez, para la Habana con 1,117 barriles mayores, 62 sacos de harina y 188 id. trigo.

Goleta inglesa Daisy, de 102 ts., cap. Mr. Garret, para Saltney con 150,000 kilogramos mineral de hierro.

Bergantin noruego Haabets, de 180 ts., cap. Mr. Jensen, para Middlesbro con 200,000 kilogramos mineral de hierro.

Vapor Pelayo, de 54 ts., cap. D. S. Eguidazu, para Bilbao con azúcar y cacao.

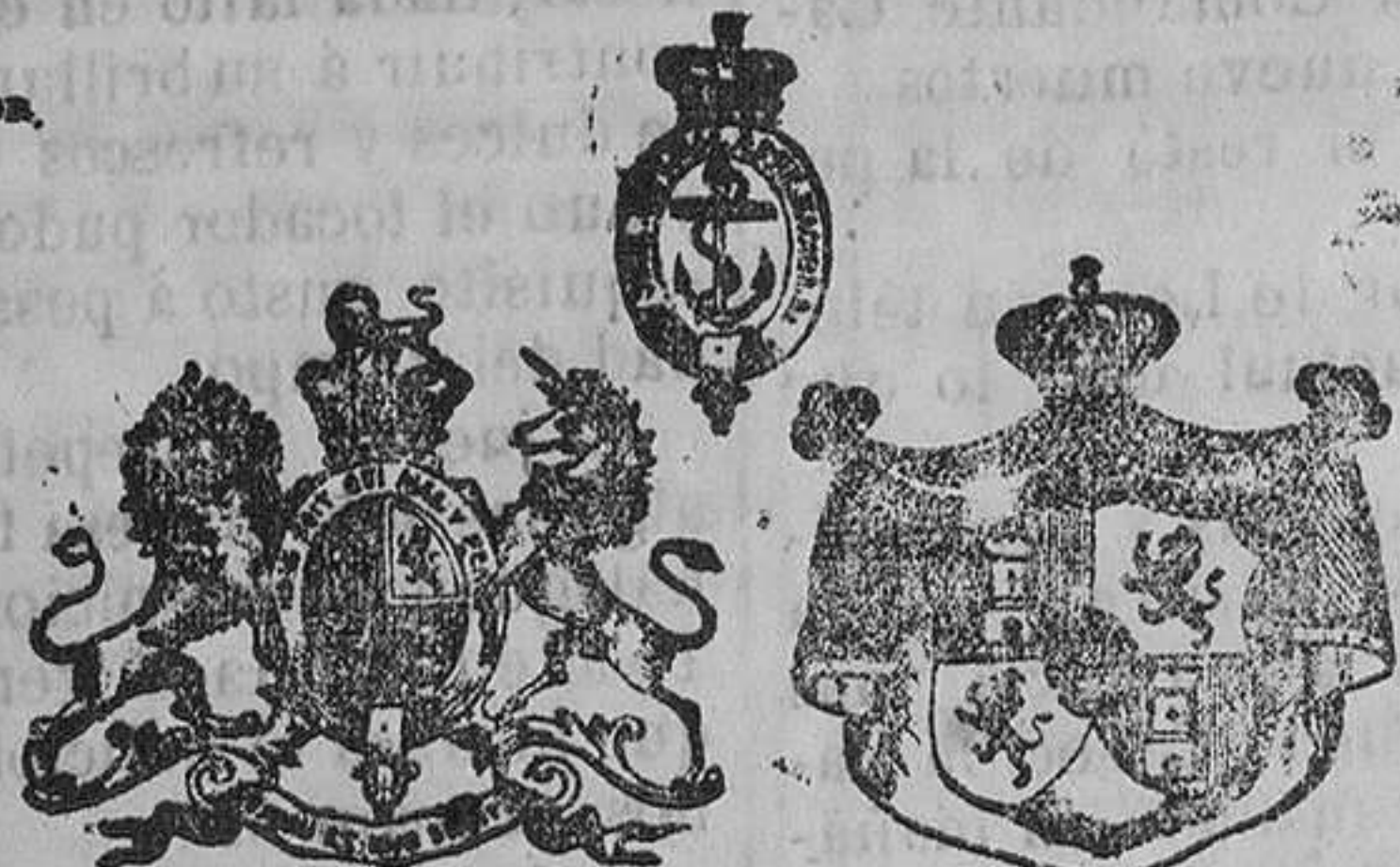
SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, calle del Muelle, núm. 4.

SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES INGLESES



FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNIFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

132

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse á Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz es días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs. 52
A LA HABANA por id. 57
A VERACRUZ por id. 81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí á su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio á la estación mas próxima del ferro-carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espendir billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega. D. Jacinto G. Tánago.	Reinosa. Sres. Rios y compañía.
Cabezonde la Sal. Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo D. Dionisio Vetez.
San Vicente de la Barquera Genaro G. Cordero.	La Cavada. José M. Donestive.
Potes Pedro Herrero.	Limpias. Felipe Lombra.
Llanes Juan Posada.	Valle de Soba. Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadesella Pedro del Valle.	Ramales Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Ons. Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales. Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espendirán en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. BROU, boulevard Magenta, 158.

En Santander, en las principales farmacias.

3-9-15-21-27

ACEITE DE BELLOTAS,

privilegiado, y perfeccionado por el mismo autor.

Es el único específico, que hace salir el pelo, contiene su caída, nutre el enfermizo, lo desenreda, lustra, oculta y precave las canas, estingue las afecciones cutáneas, limpia la cabeza de caspa, insectos, imperfecciones, costras, etc. Es admirable para las paridas, niños, bañistas y enfermos. Está recomendado por médicos higienistas, alópatas y homeópatas, farmacéuticos, y por mas de 500 periódicos europeos, americanos, indios y chinos, como el primer cosmético del mundo: precio 6, 12 y 18 rs. frasco. Exijase mi nombre en el vidrio, cápsula y prospecto, y mi rúbrica en la etiqueta, porque hay ignorantes falsificadores.

Calle de las Tres Cruces, 1, principal, y Jardines, 5, Madrid. El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Depósito para China y la India: en Manila, Dr. Kubnel. — América: Habana, Matas. — Méjico, Madariaga. — París, Al Moscovita y en mil puntos mas de todos los paises.

Depósito en Santander, perfumería y guantería de Alonso; Bilbao, Somonte; Vitoria, Blanco; San Sebastian, Avestaran, Lazcanotegui, Tornero, y Macazaga; Púrgos, Conde, 8 16 24 30 y Moliner; Valladolid, Ramillete Oriental, etc.

SANTIAGO Y A ELLOS.

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado á ver la luz pública el día 1.º del mes de Mayo.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por id. 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, núm 4, pisos bajo y entresuelo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

En el núm. 5 se dieron á conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripcion y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

único poseedor de las Formulas auténticas.

Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT

Farme, 103, rue Richelieu, Paris.

recio en España: Inyeccion 16 r. Capsulas 7.—Depositos

En Santander en las principales farmacias. 4-1

Remate voluntario.

En la notaría de D. José María Dou tendrá efecto el de la conocida posesion de Campo-Giro el día 10 de agosto próximo. Las condiciones del remate se hallarán de manifiesto desde hoy en referida notaría.

Santander 30 de julio de 1869. 4-4

Los Sres. MacLennan y Haristoy avisan á los armadores y capitanes de los buques que quieran cargar mineral de hierro para conducirlo á Inglaterra, que pagarán los precios que se espresan á continuación para los puntos siguientes:

Saltney, 9 chelines.
Birkenhead, 7 1/2 id.
Liverpool 7 1/2 id.
Cardiff, 8 id.
Newport, 8 id.
Middlesborough, 10 id.
Glasgow, 10 id.

30-25

Mentiras y verdades.

(34 cuartos de política).

ACTUALIDADES EN PROSA Y VERSO, originales de Zacarías y Flamilso.

Opúsculo de mérito mayúsculo, sarcástico y acérrimo, con plétora de artículos irónicos, epigramas y epístolas poéticas, que tratan de ese dédalo hipotético, llamado la política.

Contiene muchas fábulas y apólogos de ciertos caballeros y diplomáticos, que están con muchas ínfulas le Sénecas en círculos notables y en la Cámara, descubre á los hipócritas la máscara, etc. etc.

Se vende este lindísimo opúsculo capaz de hacer reir á un muerto, al ínfimo precio de 4 rs. en Madrid y cinco en provincias franco de porte. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm 21, Madrid, remitiendo su importe en sellos de franqueo, ó en libranzas de fácil cobro. 3-2

Para Cádiz y Sevilla

con escalas en Gijón, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Vigo y Bayona.

Saldrá de este puerto el 12 del corriente el acreditado vapor español

PERSEVERANCIA,

su capitán D. Silverio Cagigal. Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los señores Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y Compañia, Muelle, 5.

1